

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-11-0025-5720

Montevideo, 1 2 NOV. 2024

y 21 de noviembre de 2024;-----

II) que la presente Misión Oficial no generará gastos al Estado;-

**ATENTO:** a lo procedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;------

## LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

## RESUELVE:

> Dra. Mariana Caprera Camejo Prosecretaría de la Presidencia de la República